

HECHO ESENCIAL

MONEDA DEUDA LATINOAMERICANA FONDO DE INVERSIÓN

MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Santiago, 8 de marzo de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Da cuenta sobre la materialización de la fusión de Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión con Fondo Larraín Vial Renta Fija Latinoamericana FI

De mi consideración:

Por la presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a Ud. la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto de **Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión** (el "Fondo").

Por medio de hecho esencial de fecha 14 de enero de 2021, se informó a este servicio y al mercado en general acerca de los acuerdos adoptados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con esa misma fecha en relación con la fusión de Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión (el "Fondo Absorbente") con el fondo peruano Fondo Larraín Vial Renta Fija Latinoamericana FI (el "Fondo Absorbido"), por incorporación de este último al primero, el que adquiriría todos sus activos y pasivos y lo sucedería en todos sus derechos y obligaciones, una vez materializada la fusión.

De acuerdo con lo informado en el indicado hecho esencial y en atención a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 370 y en la Norma de Carácter General N° 365 de esta Comisión, la fusión se materializaría y legalizaría al trigésimo día corrido siguiente al día del depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Absorbente en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión.

Al respecto, con fecha 5 de febrero de 2021 y con motivo de la indicada fusión, se depositó un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Absorbente en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión.

Consecuentemente y de acuerdo a la normativa citada, con fecha 7 de marzo de 2021 se ha materializado y legalizado la fusión indicada, verificándose todos sus efectos, los que incluyen:

1. Que el Fondo Absorbente ha adquirido todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido, sucediéndolo en todos sus derechos y obligaciones.
2. Se ha incorporado al Fondo Absorbente la totalidad del patrimonio y aportantes del Fondo Absorbido, el cual ha quedado disuelto.
3. Que Moneda S.A. Administradora General de Fondos ha emitido y colocado 1.548.871 cuotas de la Serie AE del Fondo Absorbente, de iguales características a las existentes, las cuales han quedado pagadas mediante el aporte de los activos y pasivos del Fondo

Absorbido al Fondo Absorbente y han sido entregadas a los partícipes del Fondo Absorbido.

Según lo acordado, la relación de canje ha sido determinada el día 7 de marzo de 2021, con los valores cuota al día anterior a la materialización de la fusión, esto es, al día 6 de marzo de 2021 y corresponde a 18,713 cuotas serie AE del Fondo Absorbente por cada cuota del Fondo Absorbido.

4. Que el aumento de capital aprobado en la asamblea del Fondo Absorbente de fecha 14 de enero de 2021 por 1.715.787 cuotas de la serie AE, queda reducido al número efectivamente colocado, esto es, 1.548.871 cuotas de la Serie AE, por lo que quedarán canceladas un total de 166.916 cuotas de la Serie AE.
5. Han entrado en vigencia las modificaciones introducidas al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Absorbente depositado con fecha 5 de febrero de 2021 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Alfonso Duyal García-Huidobro
Gerente General

Moneda S.A. Administradora General de Fondos

c.c.:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores